OTRAS DISPOSICIONES

ELANKIDETZA-AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

5463

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2024, del Director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, por la que se concede el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, en su edición de 2024.

El Decreto 79/2020, de 30 de junio, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 137 de 14 de julio, regula el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo.

Por Resolución de 12 de septiembre de 2024, del Director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad (Boletín Oficial del País Vasco n.º 124, de 26 de septiembre), se convocó el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, para su edición de 2024.

Reunido el Jurado compuesto conforme a lo establecido en la base sexta de la referida resolución de convocatoria, y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 9 del Decreto 79/2020, de 30 de junio, tras la correspondiente deliberación, emitió un fallo motivado y propuesta de resolución.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Concesión del Premio.

Conceder el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo 2024 a la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina-UNRWA, con una dotación de 15.500 euros, por ser la candidatura que más se ajusta a los criterios de valoración del Premio. De esta forma el Jurado quiere realizar un reconocimiento por su trayectoria y labor humanitaria incansable en favor del pueblo palestino.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de noviembre de 2024.

El Director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.